



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

En la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla; siendo las 16:00 horas del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Sala de Juntas del Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, localizada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez: -----

1.- M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en calidad de Presidente; -----

2.- M.A. ALBA JOSEFINA MALDONADO ESCAMILLA, Directora de Administración y Finanzas, quien funge como Secretaria Ejecutiva; -----

3.- C.P. GISELA VELAZCO CABRERA, Subdirectora de Recursos Financieros, en su carácter de Vocal, -----

4.- L.S.C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POLO, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; -----

6.- ING. MANUEL GAYOSSO AMADOR, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Vocal; -----

Esto con la finalidad de emitir el Fallo Definitivo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-921067959-E2-2020, para contratar el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ". -----

-----**CONSIDERANDO**-----

Que el día **veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)**, a las 10:00 horas, se invitó a las personas físicas **LIC. GLORIA LUZ GONZÁLEZ ARENAS** y **C. MARÍA DEL ROSARIO CRUZ CALDERÓN**, a la persona moral **JR INTERCONTROL S.A. DE C.V.** a participar en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-921067959-E2-2020. -----

Que el día **veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)** a las 10:00 horas, se llevó a cabo la recepción y apertura de proposiciones que fueron recibidas a través del sistema **COMPRANET**.-----

Que el día **veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)**, el Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, recibió la documentación y las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes para realizar el análisis legal, técnico y



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

económico, con el fin de contratar el **"SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**; siendo las únicas dos propuestas recibidas en el horario establecido, las de la persona física **LIC. GLORIA LUZ GONZÁLEZ ARENAS** y la persona moral **JR INTERCONTROL S.A. DE C.V.** -----

Durante la apertura de propuestas se determina que ha quedado descalificada para la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, la persona física: **C. MARÍA DEL ROSARIO CRUZ**, invitada que no presento propuesta económica, legal y técnica, en el horario previsto en las bases. --- Acto continuo, se procede a analizar y evaluar la documentación y propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los participantes, con el siguiente resultado: ----

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	I.V.A. 16%	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A. TOTAL	EVAUACIÓN		DETERMINACIÓN
						PROPUESTA LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	
1	LIC. GLORIA LUZ GONZÁLEZ ARENAS	1	\$195,000.00	\$31,200	\$226,200.00	PARTIDA 1 SI CUMPLE	PARTIDA 1 SI CUMPLE	Cumple con los requisitos técnicos y legales, su propuesta económica es la más conveniente para la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
		2	\$1.20	\$.19	\$1.39	PARTIDA 2 SI CUMPLE	PARTIDA 2 SI CUMPLE	
2	JR INTERCONTROL, S. A. DE C.V.	1	\$480,000.00	\$76,800.00	\$556,800.00	PARTIDA 1 NO CUMPLE	PARTIDA 2 SI CUMPLE	Cumple con los requisitos técnicos, sin embargo, no cumple con el pliego de requisitos legales, en virtud de que no presenta la siguiente documentación: 1.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con el servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas. 2.- Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del mes inmediato anterior en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente. 3.- No presenta identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: (IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte). 4.- Comprobante de domicilio persona invitado. 5.-Comprobante de domicilio fiscal. 6.- Currículum Vitae del invitado, relacionado con la venta de los bienes o servicios solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de
		2	\$2.50	\$0.40	\$2.90	PARTIDA 1 NO CUMPLE	PARTIDA 2 SI CUMPLE	

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DEFINITIVO A LA "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

No.	INVITADO	PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A	I.V.A. 16%	PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A. TOTAL	EVAUACIÓN		DETERMINACIÓN
						PROPUESTA LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	
								un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la convocante. La propuesta económica que presento no es la más conveniente para la Universidad, por lo que se desecha la misma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acto continuo y después de haber realizado la evaluación de las propuestas presentadas en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E2-2020**, con fundamento en los **artículos 36 párrafo segundo, 37 párrafo segundo, 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el primero de los cuales, en su parte conducente, a la letra dice: ***"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo(...)"***, se considera causa de desechamiento de la propuesta que se presentó la **EMPRESA JR INTERCONTROL, S. A. DE C.V.** -----

----- **F A L L O** -----

PRIMERO.- Derivado del análisis y evaluación realizada a la documentación, a las propuestas técnicas, legales y económicas presentadas por los licitantes y de acuerdo a las bases de la convocatoria de este procedimiento, pero sobre todo bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, considerando los precios, especificaciones técnicas, plazos de entrega y garantía así como capacidad legal; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por haber presentado una propuesta económica conveniente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se declara ganadora para el



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ” a la persona física **LIC. GLORIA LUZ GONZÁLEZ ARENAS** de las **PARTIDAS 1 Y 2**. Por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria citada y haber presentado una propuesta económica conveniente para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

SEGUNDO. - Por lo anterior y con fundamento en los artículos **45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, los invitados ganadores a quienes se les adjudica la adquisición de **“LOS SERVICIOS”** objeto del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020**, deberá presentarse en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, sito en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, dentro de los **CINCO (5) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, contados a partir de la publicación de este fallo, a suscribir los contratos correspondientes. -----

TERCERO. - Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento causarán efecto a partir de esta fecha. -----

CUARTO. - Se Instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que al momento de proceder a la recepción de **“LOS SERVICIOS”** contratados y adquiridos mediante este procedimiento, verifique el cumplimiento de las especificaciones y demás compromisos contraídos por el invitado en su propuesta económica y técnica, en términos de las **BASES** de la Convocatoria de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020**. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las 16:00 horas cero minutos del día de su inicio. -----



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



ACTA DE FALLO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E2-2020 (ELECTRÓNICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

RESPECTUOSAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente

M.A. Alba Josefina Maldonado Escamilla
Secretaria Ejecutiva

C.P. Gisela Velasco Cabrera
Vocal

L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo
Vocal

Ing. Manuel Gayosso Amador
Vocal